

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia

USHUAIA, 17 OCT. 2003

**VISTO** que a partir del día Viernes 17 de Octubre del corriente año, a la hora 11:30, el suscripto ha regresado al ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, asiento natural de sus funciones; Y

**CONSIDERANDO**

Que por lo expuesto corresponde que reasuma sus funciones como Presidente del Poder Legislativo Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** A PARTIR del día Viernes 17 de octubre del corriente año, a la hora 11:30, el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 2°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 319 / 03**

